



DECRETO ALCALDICIO N° 1472
REGULARIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

Requínoa, 16 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1221 de fecha 16.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita **regularizar proceso vía trato directo** a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" De acuerdo a lo anterior, se requieren los servicios por 33 horas semanales de un(a) profesional kinesiólogo(a) para desempeñarse en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR de nuestra comuna, por los meses de mayo y junio 2017, proponiéndose a la Srta. Stephanie Diaz Sánchez, Rut [REDACTED].

Cabe señalar que por necesidades de atención de pacientes del Centro de Rehabilitación Requínoa y la lista de espera ya existente la profesional prestó servicios durante el mes de mayo y junio a la espera de la aprobación de la solicitud de modificación presupuestaria, presentada al Concejo Municipal por la encargada de la Oficina de Discapacidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo y autorizase vía trato directo a través del Portal Mercado Público para **servicios de kinesiología de la profesional Stephanie Diaz Sánchez, Rut [REDACTED]**, por un monto total de **\$1.492.268 impuesto incluido**, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2017.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" **Programa Discapacidad** del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MAVS/ LGE/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)